

0109

DECRETO N° DE 2017

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 195 de Diciembre 30 de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 0191 de Diciembre 21 de 2016, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.
- b) Que es necesario hacer traslados presupuestales en el anexo del Decreto de Liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- c) Que teniendo en cuenta la solicitud del traslado de la Secretaria de Planeación donde se justifica adelantar el proceso de contratación para seleccionar el contratista que va a realizar los trámites y procedimientos para la realización del concurso de Curadores del Municipio de Bucaramanga.
- d) Que la Secretaria de Infraestructura solicita el traslado Presupuestal para poder cumplir con las metas trazadas en los diferentes Programas de Plan de Desarrollo, con el fin de tener la capacidad de reacción y adecuados tiempos de respuesta para así atender el proceso de mantenimiento de cien transformadores. Y la modernización del sistema de alumbrado público el cambio tecnológico de los diferentes componentes de un sistema de alumbrado público existente por otros más eficientes.
- e) Que el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 26 de Julio de 2017 que el valor materia de este Decreto se encuentra libre de afectación.
- f) Que el CONFIS manifiesta favorablemente el traslado presupuestal Acta N°22 del 24 de Julio de 2017.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal e) y de conformidad con el siguiente detalle

Sal

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22108441	DESCENTRALIZACION DEL SISBEN (Recursos Propios) Secretaría de Planeación	\$63.000.000
22106666	RECURSOS DE ALUMBRADO PUBLICO INVERSION ENERGIA Y FACTURACION (Recursos Propios) Secretaria de Infraestructura	\$2.000.000.000
	TOTAL	\$2.063.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos trasladados en el artículo anterior

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22101581	INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES URBANAS ESTRATEGICAS (Recursos Propios) Secretaria de Planeación	\$63.000.000
22106665	RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO INVERSION GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS (Recursos Propios) Secretaria de Infraestructura	\$500.000.000
22106661	RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO INVERSION (Recursos Propios) Secretaria de Infraestructura	\$1.500.000.000
	TOTAL	\$2.063.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, 04 AGO 2017



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmin Mantilla Leon
Profesional Especializado
Revisó: Olga Patricia Chacon Arias
Secretaria de Hacienda